

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

17

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 10 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Cantillo Jiménez, frente a don Zandi Goharrizi Massoud, “SP Mining Pte., Ltd.”, “Star Petroleum, Sociedad Limitada”, “Trade Petroleum, Sociedad Anónima” (Oficina de Representación en España) y “Trade Petroleum, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 17 de marzo de 2016.

Parte dispositiva:

Se acuerda la acumulación del presente procedimiento a los autos número 1.025 de 2015 que se siguen en el Juzgado de lo social número 11 de Madrid, discutiéndose en un solo proceso y decidiéndose en una sola resolución las cuestiones planteadas en todos ellos. Comuníquese a las partes esta resolución y una vez firme remítanse los autos al Juzgado requirente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2507/0000/61/0010/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Trade Petroleum, Sociedad Limitada”, “SP Mining Pte., Ltd.”, y “Trade Petroleum, Sociedad Anónima” (oficina de representación en España), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/11.458/16)

